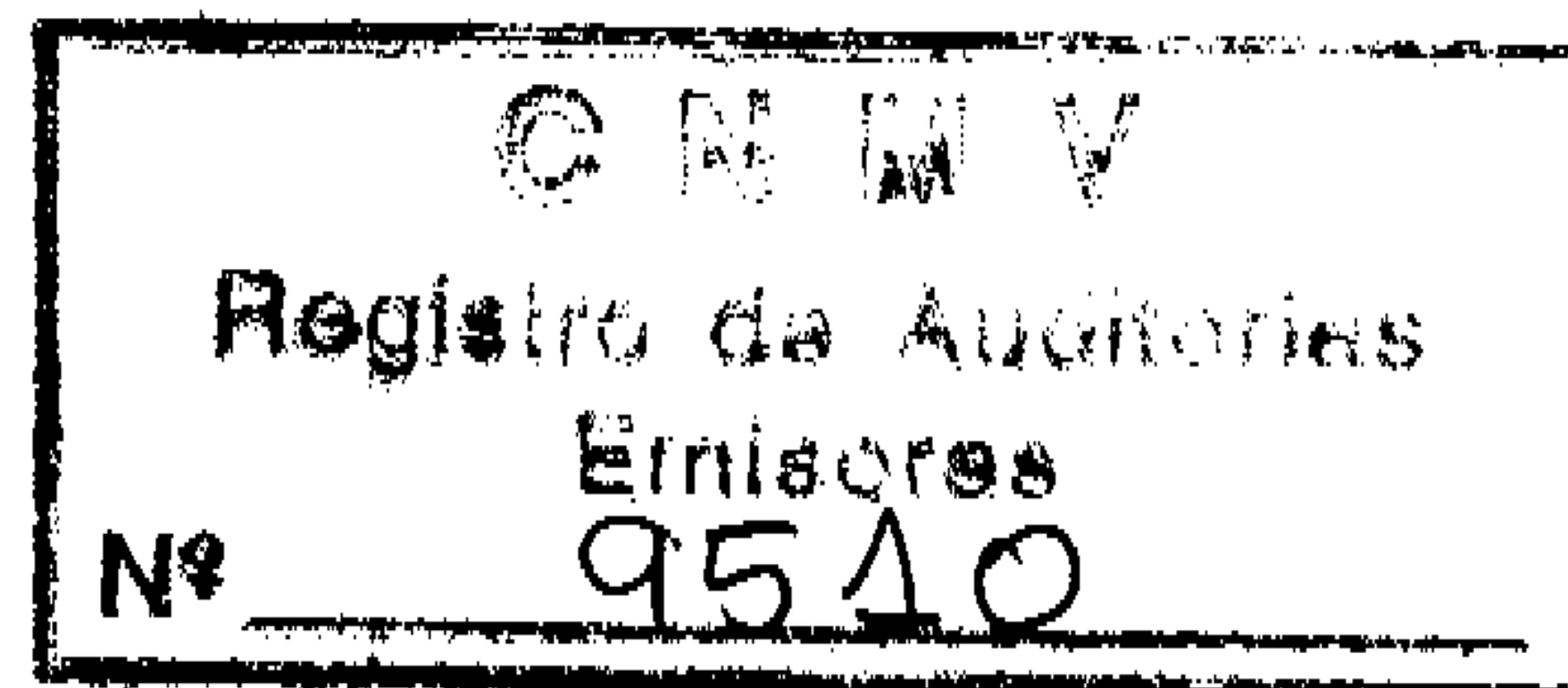
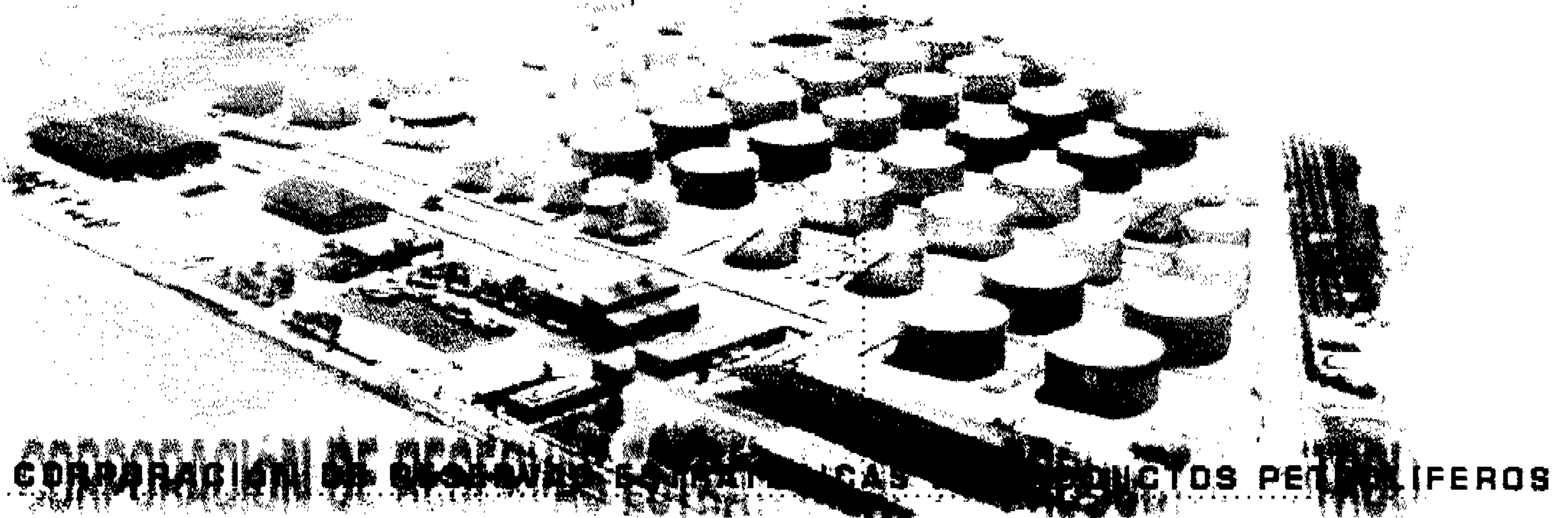




**CORES**

CORPORACION DE RESERVAS ESTRATEGICAS  
DE PRODUCTOS PETROLIFEROS



***CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN***

***DEL EJERCICIO 2005***

***JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA***

CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS  
DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS (CORES)

---

*INDICE*

---

	<b>Página</b>
Balance de Situación a 31 de diciembre de 2005. ....	2
Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2005. ....	3
Memoria correspondiente al ejercicio de 2005. ....	4
Informe de Gestión 2005. ....	23
Firma miembros Junta Directiva. ....	38
Certificación Secretario Junta Directiva. ....	40
Informe de Auditoría. ....	41



**BALANCES DE SITUACIÓN**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004**  
(Miles de Euros)

ACTIVO	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004	PASIVO	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>23.071</b>	<b>9.117</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS (Nota 9)</b>	<b>70.048</b>	<b>66.561</b>
<b>II. Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>IV. Reservas</b>	<b>66.562</b>	<b>62.261</b>
Propiedad Industrial (marcas)	2	2	Reserva especial (art. 52,2 L 34/98)	36.821	36.821
Aplicaciones informáticas	25	25	Reserva estatutaria	29.740	25.440
Amortizaciones	(26)	(23)	<b>VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio)</b>	<b>3.487</b>	<b>4.300</b>
<b>III. Inmovilizaciones materiales (Nota 6)</b>	<b>23.024</b>	<b>9.048</b>	Pérdidas y Ganancias (beneficio)	3.487	4.300
Otras instalaciones	1.176	389	<b>C) PROVS. RIESGOS Y GASTOS (Nota 10)</b>	<b>1.073</b>	<b>1.073</b>
Mobiliario y enseres	105	103	Prov.por responsab. en litigios	1.073	1.073
Equipos proceso información	131	100	Prov.por responsab. en litigios	1.073	1.073
Instalaciones técnicas en montaje	21.846	8.921	<b>D) ACREEDORES A L/P (Nota 11)</b>	<b>671.480</b>	<b>671.480</b>
Amortizaciones	(233)	(228)	<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>	<b>671.480</b>	<b>671.480</b>
Prov. Deprec. Inmov. Material	-	(237)	Obligaciones y Bonos	350.000	350.000
<b>IV. Inmovilizaciones financieras (Nota 7)</b>	<b>45</b>	<b>65</b>	Deudas a l/p con entidades de crédito	321.480	321.480
Créditos a empresas asociadas	692	-	<b>E) ACREEDORES A C/P (Nota 12)</b>	<b>329.315</b>	<b>26.741</b>
Fianzas y otros depositos	45	65	<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>	<b>304.869</b>	<b>5.438</b>
Provisiones	(692)	-	Deudas por crédito dispuesto	298.829	656
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1.048.846</b>	<b>756.738</b>	Deudas por intereses	6.040	4.782
<b>II. Existencias (Nota 8)</b>	<b>1.048.718</b>	<b>756.704</b>	<b>VI. Acreedores comerciales</b>	<b>22.133</b>	<b>19.979</b>
Reservas estratégicas	1.048.718	756.704	Deudas por compras y servicios	22.133	19.979
<b>III. Deudores</b>	<b>123</b>	<b>30</b>	<b>V. Otras deudas no comerciales</b>	<b>2.313</b>	<b>1.324</b>
Anticipos a proveedores	8	7	Administraciones públicas (Nota 13)	92	76
Clientes empresas asociadas	20	(87)	Otras deudas	2.221	1.248
Clientes dudoso cobro	21	21	<b>VI. Tesorería</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
Anticipo de remuneraciones	25	25	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.071.916</b>	<b>765.855</b>
Administraciones públicas (Nota 13)	70	85	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.071.916</b>	<b>765.855</b>
Provisión por insolvencias	(21)	(21)			

Las notas 1 a 19 descritas en la memoria forman parte integrante de estos balances de situación

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004**  
 (Miles de Euros)

DEBE	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004	HABER	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
<b>A) GASTOS:</b>	<b>399.752</b>	<b>96.134</b>	<b>B) INGRESOS:</b>	<b>403.239</b>	<b>100.434</b>
A.1. Reducción de existencias productos terminados (Nota 14)	0	0	B.1. Importe neto cifra de negocios (Nota 14)	110.505	98.947
A.2. Aprovisionamientos (Nota 14)	293.303	2.432	a) Venta de reservas estratégicas	0	0
a) Compras de reservas estratégicas	293.303	2.432	b) Prestaciones de servicios	110.505	98.947
A.3. Gastos de personal (Nota 14)	1.954	1.640	B.2. Aumento existencias productos terminados (Nota 14)	292.015	1.379
a) Sueldos salarios y asimilados	1.350	1.146			
b) Cargas sociales	604	494			
A.4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	94	50			
A.6. Otros gastos de explotación	84.698	75.903			
a) Servicios exteriores	84.695	75.901			
b) Tributos	3	2			
<b>A.I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>22.470</b>	<b>20.301</b>	<b>B.I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		
A.7. Gastos financieros y asimilados	19.011	15.872	B.7. Otros intereses y asimilados	27	108
c) Por deudas con terceros	19.011	15.872	c) Otros intereses	19	105
A.9. Diferencias negativas de cambio	0	0	d) B° de inversiones financieras	8	3
			B.8. Diferencias positivas de cambio	0	0
<b>A.II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>			<b>B.II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>18.983</b>	<b>15.764</b>
<b>A.III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>3.487</b>	<b>4.537</b>	<b>B.III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		
A.10. Variación de las provs. inmov.	692	237	B.9. B° enajenación inmov. material	0	0
			B.13. Ingresos de Otros Ejercicios	692	0
<b>A.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>B.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>237</b>
<b>A.V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>3.487</b>	<b>4.300</b>	<b>B.V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		
A.15. Impto. sobre Sociedades (Nota 13)	0	0			
<b>A.VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	<b>3.487</b>	<b>4.300</b>	<b>B.VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		

Las notas 1 a 19 descritas en la memoria forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.



**CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS  
DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS (CORES)**

**MEMORIA**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO**

**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

**(1) ACTIVIDAD DE LA CORPORACIÓN**

***a) Antecedentes y objeto social***

La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) se constituyó el 6 de julio de 1995, al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero, y en el Real Decreto 2111/1994, de 28 de octubre, por el que se regulaba la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y se constituye la Corporación de Reservas Estratégicas.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en su artículo 52 vuelve a definir a CORES de idéntica forma a como lo hacía la Ley anteriormente citada, fijando como el objeto social de la misma:

- La constitución, mantenimiento y gestión de las reservas estratégicas exigibles a quienes están obligados a mantener existencias mínimas de seguridad.
- El control del cumplimiento de la obligación de mantenimiento de las existencias mínimas de seguridad.

CORES es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, que actúa en régimen de Derecho Privado, y que se rige por las normas del derecho mercantil en lo que se refiere a la llevanza de su contabilidad, libros oficiales y documentos contables.

El citado Real Decreto establece que las cuentas anuales deberán ser auditadas por un experto independiente.



**b) Legislación reguladora**

La creación de la Corporación, su objeto social y los medios con los que llevará a cabo su actividad han sido desarrollados en varias disposiciones:

La Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero, establece (art. 12) la creación de una entidad dedicada específicamente al mantenimiento y gestión de los stocks estratégicos. Esta Ley también determina (art. 11), con respecto al mantenimiento de las existencias mínimas, que el Gobierno fijaría, mediante un desarrollo reglamentario, los stocks a mantener por las empresas dedicadas a la comercialización de productos petrolíferos, con un máximo de 120 días de sus ventas anuales.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, según la redacción dada por el art. 92 de la Ley 53/2002, recoge en un solo texto legal toda la normativa referente al mismo, y en lo que respecta al sistema de mantenimiento y control de existencias mínimas y a la Corporación sus preceptos son similares a los de la Ley 34/1992, con la novedad de someter a este régimen a los subsectores de Gases Licuados del Petróleo (G.L.P.) y gas natural.

En desarrollo de la anteriormente citada Ley, el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, establece, entre otras, las siguientes prescripciones:

- o Define los sujetos obligados a mantener existencias de seguridad. Fija la obligación en el mantenimiento de unas existencias mínimas equivalentes a 90 días de sus ventas (o consumos) anuales en el caso de los hidrocarburos líquidos, a 20 días para los gases licuados del petróleo y a 35 días en el caso del gas natural.
- o Considera como reservas estratégicas la mitad de las existencias mínimas de los hidrocarburos líquidos.
- o Establece el régimen jurídico de la CORES y sus funciones:
  - a) La constitución, mantenimiento y gestión de las existencias estratégicas
  - b) El control de las existencias mínimas de seguridad.
  - c) El control del cumplimiento de la obligación de existencias mínimas de seguridad de gas natural.
  - d) El control del cumplimiento de la obligación de la diversificación de los abastecimientos de gas natural y,
  - e) La elaboración de informes estadísticos

El Real Decreto incluye un anexo con los estatutos de la Corporación.

- o Todos los sujetos obligados tienen que pagar una cuota unitaria por metro cúbico (m<sup>3</sup>), tonelada métrica (Tm.) o GigaWatio hora (GWh) vendido o consumido, que varía en función del tipo de producto y que fija el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para financiar a la Corporación.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, aprobó por la Orden Ministerial ITC/18/2005, el 10 de enero de 2005 (B.O.E núm. 15), las cuotas unitarias para mantenimiento de reservas estratégicas vigentes durante 2005 que fueron las siguientes:

- o Gasolinas: 2,13 euros/m<sup>3</sup>
- o Gasóleos y querosenos: 2,12 euros/m<sup>3</sup>
- o Fuelóleos: 1,89 euros/Tm.
- o GLP's 0,05 euros/Tm.
- o Gas Natural 2,94 euros/GWh

La Orden ITC/2/2006 de 4 de enero de 2006, (B.O.E. núm. 11) aprueba para el mismo concepto las siguientes cuotas vigentes desde el día 1 de enero de 2006:

- o Gasolinas: 2,45 euros/m<sup>3</sup>
- o Gasóleos y querosenos: 2,49 euros/m<sup>3</sup>
- o Fuelóleos: 2,20 euros/Tm.
- o GLP's 0,05 euros/Tm.
- o Gas Natural 2,81 euros/GWh

Ambas disposiciones establecen otras cuotas distintas a las señaladas aplicables a aquellos sujetos obligados para los que la Corporación debe mantener la totalidad de las existencias mínimas de seguridad.

## (2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales adjuntas, que han sido formuladas por los miembros de la Junta Directiva, han sido obtenidas de los registros contables de la Corporación y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Corporación.

Las cuentas anuales están constituidas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la presente Memoria, cuyo conjunto forma una unidad. Todas ellas se presentan, para una mejor comprensión, en miles de euros.



Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004, fueron aprobadas por la Asamblea de fecha 16 de junio de 2005 sin modificación respecto de las formuladas por los miembros de la Junta Directiva.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005 se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Corporación, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

**b) Principios contables**

La Corporación, de acuerdo al Real Decreto 1716/2004, se rige por las normas del derecho mercantil en lo que se refiere a la llevanza de su contabilidad, libros oficiales y documentos contables. Por tanto, estas cuentas anuales se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

La Dirección de la Corporación presentó una consulta al ICAC sobre la calificación contable y las posibles correcciones valorativas de las reservas estratégicas, de cuya respuesta de fecha 23 de enero de 1996, se extraen las siguientes conclusiones:

- o Las reservas estratégicas “deben figurar en el activo del balance como existencias”.
- o Debido a que la Corporación no puede, de acuerdo con el Real Decreto 1716/2004, enajenar sus existencias a un precio inferior al de adquisición (ver nota 4.e), “no sería necesario efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición”.
- o La memoria de las cuentas anuales de la Corporación, deberá poner de manifiesto todas estas situaciones a efectos de conseguir la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera.

**c) Comparación de la información**

Ajustándose a la normativa vigente la estructura del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, recoge los datos correspondientes al anterior ejercicio (2004) con el objeto de facilitar su comparación.

**(3) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados del ejercicio, que se han elevado a la cifra de 3.487 miles de euros de beneficio, han tenido los siguientes orígenes:



<i>Beneficios procedentes de aportaciones de los sujetos obligados.....</i>	<i>3.467 miles euros.</i>
<i>Beneficios procedentes del inmovilizado material.....</i>	<i>0 miles euros.</i>
<i>Beneficios procedentes de operaciones financieras y otras.....</i>	<i>20 miles euros.</i>
-----	
<b>TOTAL RESULTADOS POSITIVOS DEL EJERCICIO.....</b>	<b>3.487 miles euros.</b>

La propuesta de distribución de los resultados positivos del ejercicio 2005 formulada por los miembros de la Junta Directiva de la Corporación es la siguiente:

<b>Distribución de Resultados</b>	<b>Miles de Euros</b>
<b>Bases de reparto:</b> - Pérdidas y ganancias	3.487
	<b>3.487</b>
<b>Distribución:</b> - Reserva especial (art.52.2 Ley 34/98) - Reserva estatutaria	0 3.487
	<b>3.487</b>

De acuerdo con el artículo 29 del Real Decreto 1716/2004, se establecen las siguientes restricciones para la aplicación de resultados:

1. Los resultados positivos derivados de la venta o permuta de existencias estratégicas realizadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 no podrán ser objeto de distribución, aplicándose prioritariamente a la amortización de las deudas contraídas por la Corporación.
2. En el caso de que se produjeran pérdidas como resultado de la actividad de la Corporación la Junta Directiva de la misma puede recurrir a las aportaciones de los miembros y demás sujetos obligados para la amortización de obligaciones, siempre que no existan Reservas para dicha amortización, en cuyo caso las mismas se aplicarían prioritariamente a tal fin.

(4) **NORMAS DE VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Corporación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio de 2005, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

*a) Inmovilizado inmaterial*

Los costes de adquisición o desarrollo de programas informáticos se contabilizan cuando se incurren por su precio de adquisición o coste de producción. Estos gastos se vienen amortizando a razón del 20% anual.

La cuenta "Propiedad industrial" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por la empresa, y se amortiza linealmente, a razón del 20% anual (ver nota 5)

*b) Inmovilizado material*

El inmovilizado material se valora a su coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

La Corporación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle (ver nota 6):

<b>Partida</b>	<b>Porcentajes de Amortización anual</b>
Otras instalaciones	6%
Mobiliario y enseres	10%
Equipos para proceso de información	25%

*c) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas*

Al 31 de diciembre de 2005, la Corporación tenía contabilizados bajo el epígrafe de inmovilizaciones financieras el importe de las fianzas por alquileres (ver nota 7).

**d) Existencias**

El artículo 52.3 de la Ley 34/98 dice: "Asimismo, la Corporación contabilizará sus existencias al coste medio ponderado de adquisición desde la creación de la misma". De acuerdo con el transcrito precepto legal y la opinión manifestada por el ICAC que se recoge en la nota 2.b), la Corporación, que tiene contabilizadas sus "reservas estratégicas" por el precio medio ponderado de adquisición, no necesita efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición.

El Real Decreto 1716/2004 establece una serie de restricciones para la enajenación de las existencias, que se detallan a continuación (art. 36):

1. La Corporación podrá vender o permutar el exceso de existencias sobre el nivel obligatorio, en su caso, previo acuerdo de la Junta Directiva, siempre que dicha venta, o la transmisión en el caso de permuta, se produzca a un precio igual al coste medio ponderado de adquisición o al de mercado, si fuese superior.
2. En cualquier otro caso distinto al contemplado en el apartado anterior, excepto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 34 (operaciones para el mantenimiento de la calidad de los productos) la venta o permuta de existencias estratégicas por la Corporación exigirá la autorización previa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
3. En ningún caso la venta o permuta de existencias estratégicas por parte de la Corporación podrá alterar las condiciones de competencia o el funcionamiento normal del mercado de productos petrolíferos.

**e) Deudas**

La Corporación contabiliza como deudas a largo plazo aquéllas cuya fecha de vencimiento es superior a un año, y como deudas a corto plazo las de vencimiento inferior a un año. Las deudas están contabilizadas por el importe dispuesto.

**f) Impuesto sobre beneficios**

De acuerdo con el artículo 52.2 de la Ley 34/1998, la Corporación estará exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de la renta derivada de las aportaciones financieras realizadas por sus miembros. Igualmente estará exenta del Impuesto sobre Sociedades la renta que pudiera obtener la Corporación como consecuencia de las operaciones de disposición de existencias estratégicas, renta que no podrá ser objeto de distribución entre los miembros ni de préstamos u operaciones financieras similares con ellos. Por tanto, el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, excluidas las rentas exentas señaladas en el apartado anterior, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado



impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Siguiendo el criterio de prudencia la Corporación no registra créditos fiscales por las bases imponibles negativas pendientes de compensación.

**g) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Corporación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Las existencias estratégicas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1716/2004, son financiadas por los sujetos obligados definidos en el artículo 7 (Operadores, distribuidores y consumidores de hidrocarburos líquidos), mediante el pago de una cuota unitaria por tonelada métrica o metro cúbico vendido o consumido.

Para la financiación de los gastos de la Corporación en actividades relativas a los gases licuados del petróleo y al gas natural, se establecerá una cuota anual que satisfarán los sujetos obligados definidos en el artículo 8 (Operadores, distribuidores y consumidores de G.L.P.'s) y en el artículo 15 (Transportistas, comercializadores y consumidores de Gas Natural), en función de su participación en el mercado.

**h) Provisiones para riesgos y gastos**

Se incluyen las provisiones para riesgos y gastos correspondientes a responsabilidades probables o ciertas nacidas de litigios en curso y otras obligaciones contractuales. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determine la indemnización o pago.

**(5) INMOVILIZADO INMATERIAL**

El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas representativas de este inmovilizado ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Propiedad Industrial	Aplicaciones informáticas	Total
<b>Coste</b>			
Saldo al 31 de diciembre de 2004	2	25	27
Adiciones	-	-	-
Retiros	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2005	2	25	27
<b>Amortización acumulada</b>			
Saldo al 31 de diciembre de 2004	(2)	(21)	(23)
Adiciones	-	(3)	(3)
Retiros	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2005	(2)	(24)	(26)
<b>Valor neto contable</b>			
Saldo al 31 de diciembre de 2004	0	4	4
Saldo al 31 de diciembre de 2005	0	1	1

Los bienes del inmovilizado inmaterial que se encuentran totalmente amortizados y todavía en uso ascienden a 23 miles de euros.

#### (6) INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Otras instalaciones	Mobiliario y enseres	Equipos proceso de información	Inmovilizado material en curso	Total
<b>Coste</b>					
Saldo al 31 de diciembre de 2004	389	103	100	8.921	9.513
Adiciones	1.107	2	34	12.925	14.068
Retiros	(320)	-	(3)	-	(323)
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2005	1.176	105	131	21.846	23.258
<b>Amortización acumulada</b>					
Saldo al 31 de diciembre de 2004	(83)	(71)	(74)	-	(228)
Adiciones	(66)	(6)	(19)	-	(91)
Retiros	83	-	3	-	86
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2005	(66)	(77)	(90)	-	(233)
<b>Valor neto contable:</b>					
Saldo al 31 de diciembre de 2004	306	32	26	8.921	9.285
Saldo al 31 de diciembre de 2005	1.110	28	41	21.846	23.025

El inmovilizado material en curso corresponde a los costes de los proyectos de construcción de las plantas de almacenamiento. Se estima que los proyectos estarán terminados a durante el ejercicio 2006.

Los bienes de inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y todavía en uso al cierre del ejercicio ascienden a 57 miles de euros.

**(7) INVERSIONES FINANCIERAS**

El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas de “Inmovilizaciones financieras a largo plazo” y de “Inversiones financieras a corto plazo”, ha sido el siguiente:

	Miles de euros				Total
	Depósitos y fianzas constituidas	Cartera de inversiones l/p	Cartera de inversiones c/p	Provisión Insolvencias l/p	
Saldo al 31 de diciembre de 2004	65	-	-		65
Adquisiciones o dotaciones	2	692	109	(692)	111
Enajenaciones o reducciones	(22)	-	(109)		(131)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2005</b>	<b>45</b>	<b>692</b>	<b>-</b>	<b>(692)</b>	<b>45</b>

La Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de febrero de 2005, recaída en el Recurso de Casación nº 5198/1999, confirma la procedencia de las cuotas reclamadas por CORES, correspondientes al año 1996 a dos sujetos obligados, operadores en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La deuda sin pagar, correspondientes al primero de los recurrentes se eleva a los reflejados 692 miles de euros. El segundo satisfizo su deuda al producirse la primera sentencia del Tribunal de Instancia.

**(8) EXISTENCIAS**

La valoración de las existencias de la Corporación al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:



Producto	Miles de Euros
Gasolina 95 I.O. s/ Pb.	89.293
<b>Total Gasolinas</b>	<b>89.293</b>
Gasóleo Auto clase A	420.095
Gasóleo B2000	60.095
Gasóleo clase C	33.444
Queroseno Jet A-1	50.401
<b>Total Gasóleos y Querosenos</b>	<b>564.035</b>
Fuelóleo BIA	19.478
Fuelóleo Unelco	6.992
<b>Total Fuelóleos</b>	<b>26.470</b>
Petróleo Crudo	368.921
<b>Total Petróleo crudo</b>	<b>368.921</b>
<b>Total</b>	<b>1.048.718</b>

A 31 de diciembre de 2005 el valor de mercado de nuestras existencias es superior al registrado en una cantidad próxima a los 1.000.915 miles de euros.

**(9) FONDOS PROPIOS**

La Corporación no cuenta con Capital Social, dado que de acuerdo con sus estatutos (Anexo del Real Decreto 1716/2004) los medios financieros necesarios para la realización de los fines de la misma son aportados por los sujetos obligados y, en su caso, mediante la captación de recursos en los mercados financieros.

No obstante lo anterior, el artículo 52.3 de la Ley 34/1998, establece que la aportación financiera que realicen los miembros “deberá permitir la dotación por la Corporación, en los términos determinados reglamentariamente, de las reservas financieras necesarias para el adecuado ejercicio de sus actividades”.

El artículo 13 de los estatutos de la Corporación (Anexo del RD 1716/2004) establece que en el supuesto de que se produjera un exceso de recaudación procedente de las cuotas en relación con los gastos efectivamente realizados la Junta Directiva podrá acordar la dotación a la reserva financiera hasta que ésta alcance una cuantía mínima equivalente a una cuarta parte de los gastos ordinarios del ejercicio en que procedan.

En aplicación de estos preceptos la Asamblea General de la Corporación celebrada el día 16 de junio de 2005 aprobó, a propuesta de la Junta Directiva, distribuir los beneficios de 2004 dotando a la “Reserva Estatutaria” con 4.300 miles de euros.

(10) **PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**

Los compromisos asumidos por pensiones se encuentran completamente externalizados.

El saldo que arroja la cuenta "Provisiones por responsabilidades en litigios" corresponden al ingreso efectuado por un operador en la ejecución provisional de la sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Madrid, recaída en la demanda interpuesta por esta Corporación por impago de cuotas del ejercicio 1996. La apelación interpuesta por el demandado contra la citada sentencia motivó la dotación a la provisión que se comenta.

(11) **ACREEDORES A LARGO PLAZO**

La Corporación tiene concedidos los préstamos y líneas de crédito que a continuación se indican con vencimientos, límites, e importes dispuestos que asimismo se detallan:

Entidad	Vencimiento	Miles de euros	
		Límites	Importe dispuesto
Préstamo ICO I	15-dic-10	36.000	36.000
Préstamo ICO II	10-nov-07	78.132	78.132
Préstamo ICO III	31-may-15	60.101	60.101
Préstamo ICO IV	19-sep-16	30.050	30.050
Préstamo BBVA	13-jul-11	15.025	15.025
Préstamo Caja España de Inversiones I	10-oct-07	18.030	18.030
Préstamo Caja España de Inversiones II	18-may-10	18.030	18.030
Préstamo Caja España de Inversiones IV	21-mar-12	18.030	18.030
Préstamo Caja Madrid	06-jun-10	30.050	30.050
Préstamo BSCH	12-may-08	12.020	12.020
Préstamo Caja Rural de Toledo I	28-oct-07	3.006	3.006
Préstamo Caja Rural de Toledo II	20-jul-11	3.006	3.006
<b>Total</b>		<b>321.480</b>	<b>321.480</b>

El tipo de interés de los préstamos anteriores oscila entre el Euribor + 0,09% y el Euribor + 0,33%.

Emisión	Vencimiento	Miles de euros	
		Límites	Importe dispuesto
Obligaciones simples 15-jul-03	15-jul-13	350.000	350.000

El 15 de julio de 2003 se procedió a la emisión de una serie de 3.500 obligaciones simples de 100.000 € de valor nominal. La emisión se realizó por el 100% de su valor nominal con un tipo de interés fijo para el obligacionista del 4,00%. Simultáneamente se

firmó un contrato de permuta financiera de tipos de interés con el Citigroup por el que la Corporación pasa a pagar un tipo de interés flotante: Euribor 6 meses + 0,11%.

Todas las deudas están denominadas en euros.

**(12) ACREEDORES A CORTO PLAZO**

La Corporación tiene concedidas 3 pólizas de crédito con vencimiento en el año 2006 por un límite de 755.050 miles de euros, y el saldo dispuesto de dichas pólizas asciende a 298.829 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2005 los gastos financieros devengados y no pagados ascienden a 6.040 miles de euros.

**(13) SITUACIÓN FISCAL**

***Impuesto sobre Sociedades***

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. De acuerdo a lo señalado en la nota 4.g), el artículo 52.2 de la Ley 34/1998 dispone que la Corporación estará exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas derivadas de sus actividades principales.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2005 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

Concepto	Miles de euros
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	3.487
Diferencias permanentes:	0
Rentas exentas de acuerdo con el art. 52.2 de la Ley 34/1998	(3.489)
<b>Base imponible (resultado fiscal beneficio)</b>	<b>(2)</b>
Impuesto bruto (35% del Resultado Económico Ajustado)	0
Deducciones y Bonificaciones	0
<b>Gasto por Impuesto de Sociedades</b>	<b>0</b>

Sin otras normas que desarrollen la exención contemplada en el citado artículo 52.2 de la Ley 34/1998, interpreta esta Corporación (a "sensu contrario") que solamente están sujetas al Impuesto de Sociedades, las rentas generadas por los ingresos procedentes de fuentes distintas a las de beneficios por enajenación de "reservas estratégicas" y a la de



aportaciones financieras realizadas por los sujetos obligados, y en su virtud, cuantifica la base imponible del mencionado impuesto de la siguiente forma:

o	Ingresos valores de renta fija .....	19.087,81 euros
o	Otros ingresos financieros .....	429,21 euros
o	Diferencias positivas de Cambio .....	0,00 euros
o	Beneficio por enajenación de inmovilizado material .....	90,00 euros
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>19.607,02 euros</b>

*A deducir:*

o	Gastos financieros (*).....	22 014,06 euros
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>22.014,06 euros</b>

**BASE IMPONIBLE..... (2.407,04) euros**

(\*) *Gasto generado por los intereses correspondientes a las cantidades invertidas para la obtención de los ingresos financieros.*

La Corporación tiene pendiente de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Corporación como consecuencia de una eventual inspección.

#### **Administraciones Públicas**

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, recogidos en el balance de situación de la Corporación a 31 de diciembre de 2005, expresados en miles de euros, tienen el siguiente desglose:

Conceptos	Miles de euros	
	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre el Valor Añadido	49	
Impuesto General Indirecto Canario	14	
Impuesto Renta Personas Físicas		64
Impuesto sobre Sociedades	7	
Organismos de la Seguridad Social		28
<b>TOTALES</b>	<b>70</b>	<b>92</b>

#### **(14) INGRESOS Y GASTOS**

##### **Importe Neto de la Cifra de Negocios**

La cifra de negocios del ejercicio ha ascendido a 110.505 miles de euros. Dada la actividad de la Corporación, no es posible segregar la cifra de negocios por mercados geográficos, ya que se desarrolla totalmente en España.

**Ingresos extraordinarios.**

El reflejo en cuentas de la deuda reconocida según la comentada S.T.S. de 22 de febrero de 2005, a favor de CORES, motiva el abono en esta cuenta de los 692 miles de euros.

**Gastos extraordinarios.**

La repetida S.T.S. de 22 de febrero de 2005 ha sido objeto de Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional, por lo que se ha procedido a dotar la correspondiente provisión con cargo a esta clase de gasto, hasta que se produzca la resolución del mismo.

**Aprovisionamientos**

Los movimientos habidos durante 2005 en las distintas cuentas representativas de las "reservas estratégicas" son los que se expone en el cuadro siguiente:

Productos	u/v	Existencias a 31-12-04		Entradas		Salidas (1)		Trasposos		Existencias a 31-12-05	
		Cantidad	Miles de euros	Cantidad	Miles de euros	Cantidad	Miles de euros	Cantidad	Miles de euros	Cantidad	Miles de euros
Gasolina 95 I.O. s/p	m <sup>3</sup>	632.545	80.281	1.368	447	-1.368	-178	51.337	8.743	683.882	89.293
Gasolina 97 I.O. s/p	m <sup>3</sup>	51.337	6.264					-51.337	-6.264	0	0
<b>Total gasolinas</b>	<b>m<sup>3</sup></b>	<b>683.883</b>	<b>86.545</b>	<b>1.368</b>	<b>447</b>	<b>-1.368</b>	<b>-178</b>	<b>0</b>	<b>2.479</b>	<b>683.882</b>	<b>89.293</b>
Gasóleo A	m <sup>3</sup>	1.419.562	187.400	493.831	186.670	-1.656	-364	0	46.388	1.911.737	420.095
Gasóleo B	m <sup>3</sup>	190.674	23.900	91.864	36.242	-222	-47			282.316	60.095
Gasóleo C	m <sup>3</sup>	295.810	33.364	296	113	-296	-33			295.810	33.444
Queroseno Jet A-1	m <sup>3</sup>	246.784	30.910	50.513	19.577	-513	-87			296.784	50.401
<b>Total Glos. y Queros.</b>	<b>m<sup>3</sup></b>	<b>2.152.830</b>	<b>275.574</b>	<b>636.504</b>	<b>242.603</b>	<b>-2.687</b>	<b>-531</b>	<b>0</b>	<b>46.388</b>	<b>2.786.647</b>	<b>564.035</b>
Fuelóleo B.I.A.	tm	184.000	19.438	258	68	-258	-27			184.000	19.478
Fuelóleo Unelco	tm	73.812	6.992							73.812	6.992
<b>Total fuelóleos</b>	<b>tm</b>	<b>257.812</b>	<b>26.429</b>	<b>258</b>	<b>68</b>	<b>-258</b>	<b>-27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>257.812</b>	<b>26.470</b>
Petróleo crudo	m <sup>3</sup>	2.266.919	368.155	3.401	997	-3.400	-552	0	321	2.266.920	368.921
<b>Total Materias Primas</b>	<b>m<sup>3</sup></b>	<b>2.266.919</b>	<b>368.155</b>	<b>3.401</b>	<b>997</b>	<b>-3.400</b>	<b>-552</b>	<b>0</b>	<b>321</b>	<b>2.266.920</b>	<b>368.921</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>u/v</b>	<b>5.361.444</b>	<b>756.704</b>	<b>641.530</b>	<b>244.115</b>	<b>-7.713</b>	<b>-1.289</b>	<b>0</b>	<b>49.188</b>	<b>5.995.261</b>	<b>1.048.718</b>

(1) Las salidas corresponden exclusivamente a las mermas producidas en el almacenamiento.

**Gastos de personal**

El epígrafe "Gastos de personal" del debe de las cuentas de pérdidas y ganancias presenta la siguiente composición:

Conceptos	Miles de Euros
Sueldos y salarios	1.350
Seguridad Social a cargo de la Empresa	240
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	129
Dietas y gastos viajes	180
Otros gastos sociales	55
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>1.954</b>

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2005 distribuido por categorías ha sido el siguiente:

Categorías	Nº medio de empleados
Directivos	5
Resto de personal	25
<b>Total Personal</b>	<b>30</b>

**(15) RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA**

Durante el ejercicio 2005 la Corporación ha registrado los siguientes importes por retribuciones devengadas por su Junta Directiva:

Conceptos	Miles de Euros
Sueldos	147
Dietas	98
Otras remuneraciones	34
<b>Total Retribuciones Junta Directiva</b>	<b>279</b>

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Junta Directiva. Los desembolsos realizados en concepto de obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida para los miembros de la Junta Directiva ascendieron a 34 miles de euros, para el ejercicio 2005.

**(16) OTRA INFORMACIÓN**

***Auditoria***

Los honorarios por la auditoría de cuentas anuales ascienden a 14,5 miles de euros.

***Medio Ambiente***

La Corporación, dado que no posee almacenes propios, no tiene ningún aspecto relevante en este sentido.

***Otra información***

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 Ter de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Corporación entiende que:



La obligación que contiene este artículo, introducida por la Ley 26/2004, de 17 de julio, es aplicable, salvo mejor opinión, única y exclusivamente, a la sociedad anónima, es decir, a la sociedad cuyo capital está dividido en acciones y cuyos socios no responden personalmente de las deudas sociales.

CORES no es una sociedad. No tiene capital y, en consecuencia no tiene socios. Por tanto, CORES no es una sociedad anónima. Y, por ello, dicha obligación no es aplicable a CORES.

### (17) HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido, con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta el momento de confección de las presentes cuentas, acontecimientos que pudieran influir en la situación económica de la Corporación.

### (18) CUADRO DE FINANCIACIÓN

APLICACIONES	Miles de euros		ORIGENES	Miles de euros	
	2005	2004		2005	2004
			Recursos procedentes de operaciones	3.581	4.587
Adquisiciones de inmovilizado	14.760	8.568	Enajenación de inmovilizado	712	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	-	-	a) Inmovilizaciones inmateriales	-	-
b) Inmovilizaciones materiales	14.068	8.526	b) Inmovilizaciones materiales		
c) Inmovilizaciones financieras	692	42	c) Inmovilizaciones financieras	712	
Deudas a largo plazo	0	0	Deudas a largo plazo	0	0
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>14.760</b>	<b>8.568</b>	<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>4.293</b>	<b>4.587</b>
<b>EXCESOS DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>			<b>EXCESOS DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>10.467</b>	<b>3.981</b>
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>14.760</b>	<b>8.568</b>	<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>14.760</b>	<b>8.568</b>

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de euros			
	2005		2004	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
EXISTENCIAS	292.014		1.379	
DEUDORES	93			46
ACREEDORES		302.574	6.685	
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES				12.000
TESORERÍA			1	
<b>TOTAL</b>	<b>292.107</b>	<b>302.574</b>	<b>8.065</b>	<b>12.046</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>		<b>10.467</b>		<b>3.981</b>

Recursos procedentes de Las operaciones:	Miles de euros	
	2005	2004
Resultado del ejercicio	3.487	4.300
Amortizaciones	94	50
Provisiones	692	237
Provisiones	(692)	
Enajenación inmovilizado	0	-
<b>Total</b>	<b>3.581</b>	<b>4.587</b>

(19) **APLICABILIDAD DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**

El artículo 107 de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social, introduce una nueva indicación, la decimosexta, al artículo 200 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo que las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y que, de acuerdo con la normativa en vigor, únicamente publiquen cuentas anuales individuales, vendrán obligadas a informar en la memoria de las principales variaciones que se originarían en los fondos propios y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las normas internacionales de contabilidad aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea. A este respecto las diferencias más relevantes serían las siguientes:

- a) En aplicación de la excepción prevista en la NIIF 1, CORES ha aplicado las NIC 32 y 39 a partir de 1 de enero de 2005. En virtud de las citadas NIC, los instrumentos financieros contratados por CORES en relación a la emisión de obligaciones simples descrita en la Nota 11 de esta Memoria, han sido designados como cobertura de valor razonable. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros designados, que cumplen las condiciones para clasificarse como operaciones de cobertura del valor razonable, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del pasivo objeto de cobertura que sea atribuible al riesgo cubierto. El efecto en fondos propios a 1 de enero de 2005 que surge como resultado de aplicar la contabilidad de cobertura supone una disminución de los fondos propios en un importe de 3.115 miles de euros. El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2005 que surge como resultado de aplicar la contabilidad de cobertura supone una disminución en un importe de 760 miles de euros.

- b) Reversión de la provisión por responsabilidades en litigio por importe de 1.073 miles de euros con abono a la partida de fondos propios denominada “Reservas estatutaria”, dado que, de la situación actual de los litigios parece derivarse que no es probable que CORES tenga que hacer frente a un desembolso futuro de recursos, no aplicaría el reconocimiento de la provisión bajo la NIC 37. Bajo los principios de contabilidad del Plan General Contable, sin embargo, se aplica el principio de prudencia hasta la mayor clarificación del término del litigio, y en consecuencia, se mantiene la provisión dotada en ejercicios anteriores.
- c) Efecto fiscal de los ajustes: Algunos ajustes originados por la aplicación de las NIIF han generado diferencias temporarias entre el saldo contable de los activos y pasivos y su base fiscal, dando lugar al reconocimiento, en su caso, de activos y pasivos por impuestos diferidos. No obstante, debido a su régimen fiscal, CORES tiene baja probabilidad de recuperación de los activos por impuestos diferidos y por este motivo no se ha reconocido el efecto fiscal de los ajustes NIIF.

Por lo descrito en la presente nota el importe de los fondos propios y de la cuenta de pérdidas y ganancias, que se obtendría mediante la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, teniendo en cuenta los aspectos anteriormente comentados, ascendería a 67.246 miles de euros y 2.727 miles de euros respectivamente.



## INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2005

### **I. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS**

El origen de la Corporación se encuentra en el establecimiento del sistema de mantenimiento y control de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos configurado por la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de Ordenación del Sector Petrolero, según el cual se previó por dicha Ley la creación de una Entidad, a la que se encomendó una doble función: constituir y mantener un tercio del volumen de aquellas existencias, y controlar el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de los dos tercios restantes por parte de operadores, y en su caso distribuidores y consumidores.

En desarrollo de lo dispuesto en la mencionada norma, se promulgó el Real Decreto 2111/1994, de 28 de octubre, que crea la Corporación, configurándola como Corporación de Derecho Público, que actuará, no obstante, en régimen de Derecho Privado, sujeta a la tutela del entonces Ministerio de Industria y Energía. En cuanto a su composición, se concibe como de base asociativa y de adscripción obligatoria, tal como disponen sus Estatutos, aprobados en su versión original como Anexo del Real Decreto 2111/1994. Su financiación descansa en las aportaciones de los sujetos obligados, sin perjuicio de que pueda acudir también a los mercados financieros.

La puesta en funcionamiento de la Corporación tiene lugar en 1995, año en el que, con fecha 6 de julio, se celebra su primera Asamblea General, y se constituye, el 14 del mismo mes, la Junta Directiva.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, no introdujo modificaciones en las líneas medulares del sistema de mantenimiento y control de las existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, regulado en la anterior normativa. La Corporación conservaba sus rasgos básicos, previéndose variaciones en la composición de sus Órganos de Administración, en los cuales debía darse entrada a representantes de la Comisión Nacional de Energía y de los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de gases licuados del petróleo y gas natural, cuyo control, así como el de la diversificación de suministros de éste último, fue atribuido a la Corporación por el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, en los casos en que tal competencia corresponda a la Administración General del Estado. Todos los mencionados sujetos deberán contribuir a la financiación de la Corporación, tal como dispone el artículo 93 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que modificó en ese sentido la redacción del artículo 52 de la Ley 34/1998.

En lo que respecta a la tutela de la Corporación, está atribuida en la actualidad al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, tal como dispone el Real Decreto 1554/2004, de 25 de junio, a través de la Secretaría General de Energía.

El 26 de agosto de 2004 se publicó en el BOE el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, *por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos*, que derogó el hasta entonces vigente Real Decreto 2111/1994, adaptándolo a la regulación de la Ley 34/1998, y, más específicamente, desarrollando en lo necesario las competencias legales de CORES en los sectores del gas natural y de los gases licuados del petróleo.

Uno de los más importantes aspectos de esta reforma, es la previsión de que, una vez cumplidos los plazos y procedimientos que el mismo Real Decreto prevé, la Corporación asumirá, como existencias estratégicas, un volumen equivalente a la mitad de las existencias mínimas de seguridad que están obligados a mantener los sujetos intervinientes en el sector de los productos petrolíferos. Como ocurría bajo el régimen normativo anterior, no existen existencias estratégicas de gases licuados del petróleo ni de gas natural.

Precisamente en desarrollo de esta previsión legal, el 10 de marzo de 2005 se publicó la Orden ITC/543/2005, de 3 de marzo, en la que se concretaban ciertos aspectos del proceso de adaptación de las existencias estratégicas durante los años 2005, 2006 y 2007. Dicha disposición establecía, básicamente, que la adaptación de dicho volumen de existencias estratégicas deberá culminar, de forma global, el 31 de diciembre de 2007, con independencia de los volúmenes que fuesen siendo asumidos año a año, y que la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, publicará los días de obligación que, en cada momento y como resultado del referido proceso de adaptación de existencias estratégicas, los sujetos obligados habrán de mantener por sí mismos.

Por lo que se refiere al sector gasista, si bien la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, ya contenía las previsiones necesarias sobre la eventualidad de exigir el mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gases licuados del petróleo a quienes intervienen en este sector, así como la obligación de los sujetos que intervienen en el mercado de gas natural de constituir existencias mínimas de seguridad por un total de 35 días de sus ventas o consumos; es en el Real Decreto 1716/2004 donde queda perfectamente delimitada la obligación de los primeros, en 20 días de sus ventas o consumos, así como la regulación de dicha obligación para ambos sectores gasistas.

Paralelamente a dicha regulación de la obligación de los intervinientes en el sector gasista, el Real Decreto 1716/2004, regula su pertenencia, por adscripción obligatoria, a CORES, su participación en los órganos de gestión de la Corporación, y su deber de contribuir al sostenimiento de la misma mediante el pago de cuotas periódicas.



Así, por lo que se refiere a sus miembros, a partir de la publicación del Real Decreto, además de los ya existentes en ese momento, pasan a tener dicha condición los operadores autorizados a distribuir al por mayor gases licuados del petróleo, así como los transportistas que incorporen gas natural al sistema y los comercializadores de gas natural.

Consecuencia de ello, a 31 de diciembre de 2005 eran miembros de CORES, sin tener en cuenta la existencia de grupos consolidados:

- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos, 93 entidades, habiéndose producido durante el ejercicio 7 altas y 6 bajas.
- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor gases licuados del Petróleo, 11 entidades, pero tres de ellas reúnen a su vez la condición de Operadores de Productos Petrolíferos, por lo que no se contabilizan de nuevo.
- Como Comercializadores de gas natural 26 entidades, reuniendo uno de ellos, además, la condición de Operador de Productos Petrolíferos, por lo que no contabiliza de nuevo.
- Como Transportistas de gas natural, 2 entidades.

En total, son miembros de CORES 128 entidades.

En cuanto a la integración de su Junta Directiva, la incorporación de los nuevos miembros de la Corporación quedó reflejada en una vocalía para cada una de las tres nuevas categorías de miembros. Con el nuevo Real Decreto, la Junta Directiva de la Corporación quedó, por tanto, integrada por once miembros, además del propio Presidente, nombrándose tres de ellos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (uno, a propuesta de la CNE), y eligiéndose los ocho restantes por la Asamblea General, cada uno por los miembros correspondientes a cada una de las categorías de miembros.

Adicionalmente a la estructura de órganos representativos que la actual normativa prevé para la Corporación, Presidente, Junta Directiva y Asamblea, para un mejor desarrollo de sus funciones, existen tres comités delegados los que la Junta Directiva de CORES decidió constituir en 2004:

- El “Comité de Productos Petrolíferos”, integrado por el Presidente de la Junta Directiva; los tres Vocales designados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; tres representantes de los operadores autorizados para distribuir al por mayor productos petrolíferos, con capacidad de refino en territorio nacional; dos representantes de los operadores sin capacidad de refino; y asistido por el Secretario de la Junta Directiva. Siendo sus competencias todas aquellas que están relacionadas con las reservas estratégicas de productos petrolíferos propiedad de la Corporación, y con las obligaciones de mantenimiento de existencias mínimas de estos productos.



- El “Comité del Gas”, integrado por el Presidente de la Junta Directiva; los tres Vocales designados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; un Vocal elegido por los operadores autorizados para distribuir al por mayor gases licuados del petróleo; un Vocal elegido por los transportistas que incorporen gas natural al sistema; un Vocal elegido por los comercializadores de gas natural miembros de la Corporación; y asistido por el Secretario de la Junta Directiva. Siendo sus competencias todas aquellas que están relacionadas con el gas natural y los gases licuados del petróleo, y con las obligaciones de mantenimiento de existencias mínimas de estos productos.
  
- El “Comité de Auditoria”, integrado por tres Vocales de la Junta Directiva, uno del grupo de operadores autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos que dispongan de capacidad de refinación en el territorio nacional; otro del grupo de operadores sin capacidad de refinación autorizados para distribuir al por mayor productos petrolíferos en el territorio nacional; y el tercero del grupo de Vocales que operan en el sector de los gases licuados del petróleo o del gas natural. Siendo sus competencias, las establecidas en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1998, de 29 de julio, del Mercado de Valores.

El 25 de octubre de 2005 se publicó la Orden ITC/3283/2005, de 11 de octubre, *por la que se aprueban normas relativas a los deberes de información de los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y de gas natural, así como a las facultades de inspección de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.*

Por último, reseñar que desde el punto de vista legal, y aunque no haya tenido un efecto directo sobre la Corporación, uno de los hitos de mayor importancia que ha tenido lugar durante el ejercicio 2005, fue la reducción temporal de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, en los grupos segundo y tercero de productos, que decidió el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de septiembre de 2005, en el marco de las medidas conjuntas adoptadas por la Agencia Internacional de la Energía para paliar los efectos del huracán “Katrina”. Como consecuencia de la reducción, la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, de los sujetos del artículo 7 del Real Decreto 1716/2004, quedaba fijada en 56 días de sus ventas o consumos, para el grupo de gasolinas auto y aviación, y en 58 días de sus ventas o consumos, para el grupo de gasóleos de automoción, otros gasóleos, querosenos de aviación y otros querosenos.

Como se indica, esta reducción de la obligación tiene carácter temporal, previéndose que durante 2006 se retorne la misma a los volúmenes previstos en la normativa, puesto que la AIE comunicó la finalización de las medidas conjuntas con efectividad de 22 de diciembre de 2005, ofreciendo a sus estados miembros la flexibilidad suficiente para que la obligación se restituya a sus niveles originales durante todo el año 2006.

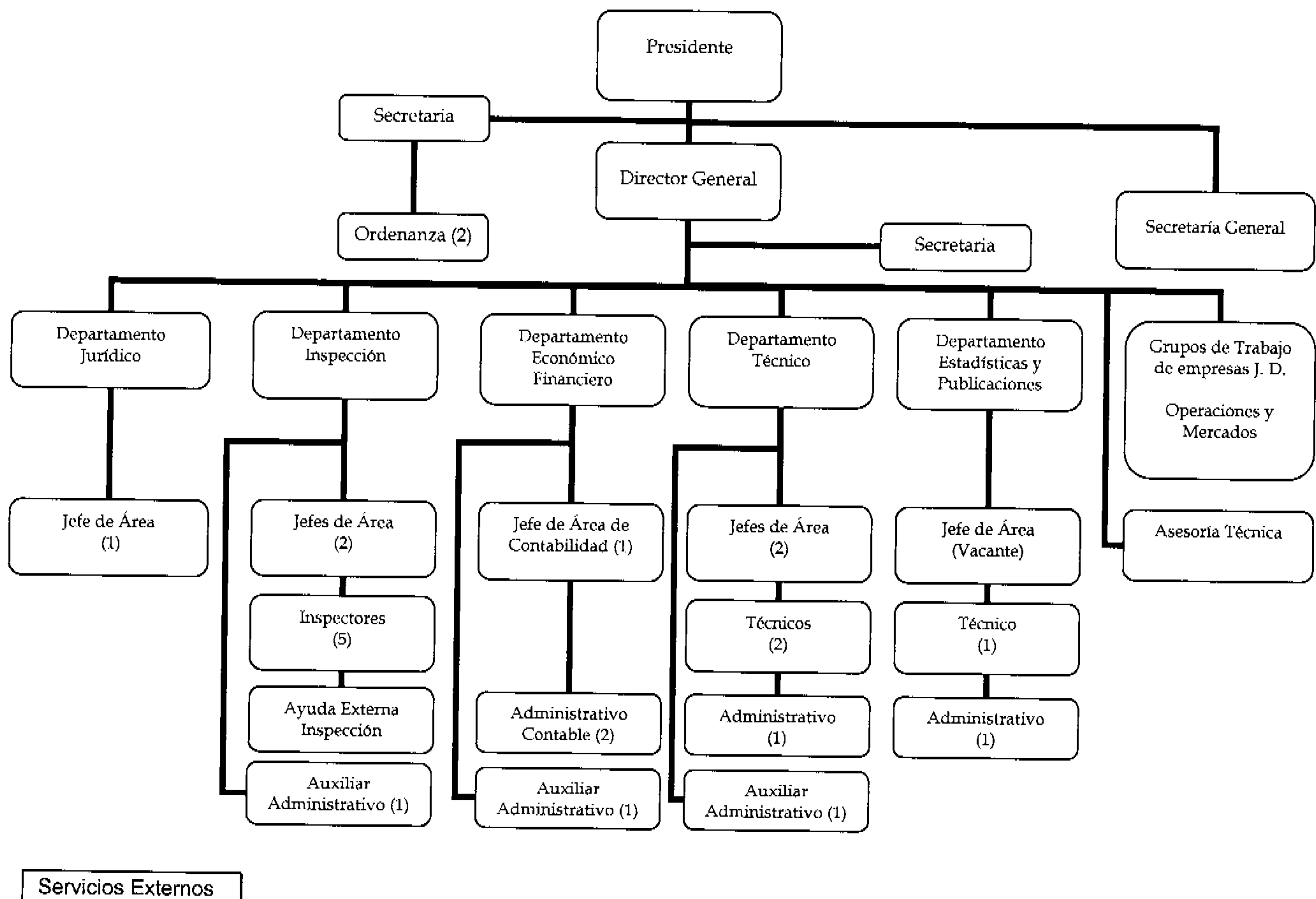
## II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

El número de empleados de la Corporación a 31 de diciembre de 2005, asciende a 32, tres más que en el año anterior. El crecimiento de la plantilla ha sido consecuencia del inicio de las actividades de CORES en materia de control en los sectores de gas natural y GLP's, circunstancia ésta prevista en el presupuesto del ejercicio.

A los efectivos propios hay que agregar los servicios exteriores que abarcan, como en ejercicios anteriores, la Secretaría, parte de la Asesoría Jurídica y de los Departamentos Técnico y de Inspección, contando también para la realización de tareas específicas con personal procedente de empresas de trabajo temporal y de empresas consultoras, además de los tres Grupos de Trabajo sobre adquisiciones y precios, financiación y sistemas de información integrados por expertos de las empresas miembros de la Corporación.

En abril de 2005 se ha producido el cambio de domicilio de la Corporación a su nueva sede en la C/ Agastia, nº 80, de Madrid. Las nuevas oficinas han sido arrendadas a largo plazo con opción de compra, lo que ha permitido a la Corporación dotarse de unas instalaciones con vocación de permanencia y de los medios adecuados para el desarrollo de sus funciones.

### ORGANIGRAMA DE CORES A 31/12/2005



*[Handwritten signature]*



### III. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN DURANTE EL AÑO 2005

#### III.1 Constitución, almacenamiento y gestión de las reservas estratégicas.

A 31 de diciembre de 2005, la composición y volumen de las reservas eran las siguientes:

- Gasolinas ..... 683.882 m<sup>3</sup>
- Gasóleos y querosenos ..... 2.786.647 m<sup>3</sup>
- Fuelóleos ..... 257.812 Tm.
- Crudos ..... 2.266.920 m<sup>3</sup>

Durante el ejercicio se adquirieron, mediante concurso entre los miembros de CORES, 633.817 m<sup>3</sup> de destilados medios, que se almacenaron en instalaciones arrendadas a las Compañías C.L.H., MEROIL y DECAL.

Las adquisiciones de existencias estratégicas durante el año 2005, se destinaron para completar los 30 días que debía mantener la Corporación, y se decidió que el exceso, cifrado en aproximadamente 300.000 m<sup>3</sup>, se mantuviera como colchón de seguridad, para optimizar la operativa de CORES y garantizar el cumplimiento de España con su obligaciones internacionales.

Por tanto, durante 2005 no se ha incrementado el volumen de reservas estratégicas a los efectos de lo previsto en el Real Decreto 1716/2004, decisión que se adoptó a la vista de las condiciones de mercado, con precios muy elevados y sujetos a una notable volatilidad.

Con el propósito de analizar dichas condiciones de mercado, la Junta Directiva acordó crear un grupo de trabajo al objeto de elaborar un Plan Estratégico en el que se contemplara toda la problemática de las futuras adquisiciones y de los almacenamientos previstos para llevarlas a cabo. Dada la trascendencia del asunto, se acordó pedir informe a una consultoría externa de reconocido prestigio. Emitido tal informe, en el mismo se identificaron los riesgos y se realizaron una serie de recomendaciones, que fueron posteriormente analizadas en el seno del correspondiente grupo de trabajo, una de cuyas conclusiones estableció que no era aconsejable llevar a cabo adquisiciones durante lo que restaba de 2005, trasladándolas al ejercicio siguiente, no a la fecha de junio/julio recomendada por el informe de los expertos, sino buscando la contraestacionalidad para los productos a adquirir. En el presupuesto de la Corporación para 2006, están previstas adquisiciones para las reservas estratégicas equivalentes a cinco días de ventas/consumos. La efectividad de las compras previstas vendrá



condicionada, entre otros factores, por la oferta de almacenamiento que los sujetos obligados hagan a CORES.

En materia de calidad de los productos, se permutó la totalidad de la gasolina de 97 I.O. propiedad de la Corporación por gasolina de 95 I.O., de manera que las existencias de este producto se mantienen en la última especificación.

El almacenamiento de la totalidad de las reservas se lleva a cabo en instalaciones arrendadas a terceros, tal y como se detalla a continuación:

	Gasolinas (m3)	Gasóleos y querosenos (m3)	Fuelóleos ( Tm)	Crudo (m3)
Almacenamiento de reservas estratégicas en refinerías	314.978	653.004	257.812	2.266.920
Almacenamiento de reservas estratégicas en compañías logísticas	368.904	2.133.643	-	
<b>TOTAL</b>	<b>683.882</b>	<b>2.786.647</b>	<b>257.812</b>	<b>2.266.920</b>

Los precios del servicio de almacenamiento de crudos y productos constitutivos de las reservas estratégicas se revisaron durante el ejercicio conforme a lo establecido en los respectivos contratos, aplicando en la mayoría de los casos el 80 % del aumento del IPC durante 2004.

En el contexto de la política adoptada por la Corporación para dotarse de instalaciones de almacenamiento propias, durante 2005 continuaron las obras de construcción de 400.000 m<sup>3</sup> para gasóleos cuya finalización, para el caso de Puertollano, tendrá lugar a primeros de 2006, sufriendo algún retraso las de Cartagena, las cuales, en todo caso, se espera estén concluidas en el tercer trimestre del 2006.

Por otra parte, se inició la construcción de las instalaciones arrendadas a PETRÓLEOS ASTURIANOS, S.A. ubicadas en el puerto de Gijón, para un volumen de 240.000 m<sup>3</sup> de gasóleos.

### III.2 Existencias mínimas de seguridad

Durante el ejercicio de 2005 la Corporación continuó con su actividad de control del cumplimiento de la obligación de mantener existencias mínimas de seguridad de hidrocarburos líquidos, e inició idéntica actividad referida al Gas Natural y a los G.L.P.'s.

**A) Hidrocarburos líquidos**

Al igual que en ejercicios anteriores, el control del grado de cumplimiento en el caso de estos productos petrolíferos se llevó a cabo a través, por una parte, de la información recibida periódicamente de los sujetos obligados, y de otra mediante la realización de inspecciones a los mismos.

***Control a través de la información proporcionada periódicamente por los sujetos obligados***

La información remitida mensualmente por los sujetos obligados es tratada mediante los oportunos sistemas en la Corporación, permitiendo un control documental de las existencias mínimas de seguridad en poder de aquéllos. Gracias a este control se han elevado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio los correspondientes informes relativos al grado de cumplimiento de dicha obligación.

Al mismo tipo de control documental pertenece también el que se realiza merced a las auditorias especiales de ventas que todos los sujetos obligados deben enviar a la Corporación, referentes a las actividades del ejercicio inmediato anterior.

En el ejercicio que nos ocupa han habido siete actuaciones, cinco de ellas de oficio, enviando las correspondientes Actas al Ministerio y a la Comisión Nacional de Energía, por los siguientes motivos: falta de remisión de la auditoría de ventas en tres casos; no mantener las existencias mínimas de seguridad requeridas en dos; falta del envío de información en otro; e impago de cuotas en el último.

***Actividad inspectora***

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Inspección, se elaboró el Plan Sistemático de Inspección para 2005, a cuyos efectos la Corporación ha seleccionado en este ejercicio a aquellos sujetos obligados que reunían determinadas características, procediendo a efectuar las inspecciones correspondientes.

**B) Gas Natural y G.L.P.'s**

En el subsector Gas, comprendiendo tanto el campo del Gas Natural como de los G.L.P.'s la Corporación ha practicado sendas inspecciones, dentro de los correspondientes Planes Sistemáticos, cubriendo a la totalidad de sujetos obligados registrados. La del Gas Natural se centró en marzo y la de los G.L.P.'s, en abril. Además, en relación con el Gas Natural, se inició una segunda inspección referida al mes de diciembre. Consecuencia de estas inspecciones se levantaron cuatro Actas en Gas Natural y una en G.L.P.'s todas ellas por presuntos incumplimientos de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.

***Grado de cumplimiento***

A pesar de las Actas levantadas por la Corporación, que afectan a un número limitado de sujetos con escasa relevancia cuantitativa, puede afirmarse que el grado de

cumplimiento a nivel global ha sido aceptable según las exigencias de la normativa aplicable a esta materia.

### *Acuerdos bilaterales*

Los acuerdos bilaterales suscritos con Francia e Italia relativos a la imputación recíproca de existencias mínimas de seguridad, posibilitaron a un total de ocho sujetos obligados el almacenamiento en esos dos países de ciertos volúmenes de productos, que han oscilado a lo largo del período, aunque siempre dentro de lo autorizado, en el entorno de las 273.000 t.

## **III.3 Financiación de las actividades de la Corporación**

### *Acciones Propias*

Debido a la naturaleza de Corporación de derecho público, CORES carece de capital.

### *Financiación ajena*

Durante el ejercicio 2005 la Corporación formalizó con cuatro instituciones financieras una línea de crédito por importe de hasta 700 millones de euros y vencimiento a finales de 2006. El motivo de esta operación fue el de poner a disposición de CORES los medios necesarios para hacer frente a las adquisiciones de reservas estratégicas en los dos años mencionados y al mismo tiempo permitir la elección de la más adecuada fórmula de endeudamiento.

La deuda a largo plazo, que no sufre modificaciones, asciende 671.479.781,23 euros, de los cuales 350 millones corresponden a un empréstito de obligaciones simples y el resto está integrado por 12 préstamos formalizados con diversas instituciones financieras.

Los bonos cotizan en el mercado AIAF de renta fija de Madrid y en la Bolsa de Luxemburgo.

Respecto a la calificación crediticia de la Corporación, se mantienen los ratings asignados por Standard & Poor's y por MOODY'S, ambos triple A.

### *Contribución de los Sujetos Obligados*

Las cuotas a satisfacer por los sujetos obligados correspondientes a la constitución, mantenimiento y gestión de las reservas estratégicas (artículo 25.1 y 2 del Real Decreto 1716/2004), fueron fijadas por Orden ITC/18/2005, de 10 de enero, en la siguiente cuantía.



Gasolinas	2,13 euros/m <sup>3</sup>
Gasóleos y querosenos	2,12 euros/m <sup>3</sup>
Fuelóleos	1,89 euros/Tm.
G.L.P.'s	0,05 euros/Tm.
Gas Natural	2,94 euros/GWh.

Los ingresos por cuotas recaudadas en función de las ventas y consumos declarados, así como su desviación respecto a las previsiones iniciales, fueron los siguientes por grupo de productos:

	Presupuestado (Miles euros)	Realizado (Miles euros)	Diferencia	
			Absoluta	En %
<b>Gasolinas</b>	21.438	18.978	- 2.460	-11,41
<b>Gasóleos y querosenos</b>	88.204	81.041	- 1.163	-8,12
<b>Fuelóleos</b>	10.067	10.486	419	4,16
<b>Total</b>	<b>119.709</b>	<b>110.505</b>	<b>- 9.204</b>	<b>-7,69</b>

Las cifras contenidas en el cuadro anterior recogen la devolución efectuada a los sujetos obligados por un importe de 10.214.738,77 euros, lo que significa que la recaudación por cuotas del ejercicio arrojó una desviación positiva de 1.011 miles de euros respecto a la presupuestada.

No se produjeron ingresos por G.L.P.'s y Gas Natural debido a que las cuotas correspondientes son anuales, y la recaudación correspondiente a las ventas/consumos de 2005 tendrá lugar en 2006, en enero para G.L.P.'s y durante el mes de abril para el Gas Natural.

Los sujetos obligados han ingresado el importe de las cuotas correspondientes a sus ventas y consumos declarados, dentro de los plazos establecidos, salvo algunas excepciones sin importancia subsanadas de modo inmediato.

Contabilizado el importe de la devolución, se genera un resultado positivo de 3,5 millones de euros, debido fundamentalmente a menores gastos financieros.

La Junta Directiva propone que estos beneficios sean destinados a reservas en su totalidad.

### III.4 Presupuesto y cuotas para 2006

La Corporación no está sujeta en su funcionamiento al régimen presupuestario, rigiéndose por el Derecho mercantil en todo lo referente a sus documentos, contabilidad y auditoria de cuentas.

Sin embargo, debe elaborar anualmente un presupuesto, cuya única finalidad es la de servir de base para elevar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la correspondiente propuesta de fijación de cuotas.

El proyecto de presupuesto para 2006 confeccionado en el presente ejercicio fue presentado a la Asamblea General de la Corporación, en su reunión del 24 de noviembre de 2005 para su conocimiento.

Por Orden ITC/12/2006, de 4 de enero, se fijaron las cuotas para 2006 que deberán satisfacer a la Corporación los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y gas natural. En el cuadro siguiente se refleja el importe de dichas cuotas unitarias por unidad de venta, así como las estimaciones de ésta última variable.

#### DETERMINACIÓN DE CUOTAS 2006

	<b>GASOLINAS</b>	<b>GASOLEOS Y QUEROSENO</b>	<b>FUELOLEOS</b>	<b>GAS NATURAL</b>	<b>G.L.P.</b>
<b>Total ingresos a obtener por cuotas</b>	<b>23.091.305</b>	<b>106.524.933</b>	<b>12.098.721</b>	<b>954.903</b>	<b>123.045</b>
<b>Ventas estimadas dicbre. 2005 novbre. 2006 (m3, GWh ó Tm)</b>	<b>9.437.000</b>	<b>42.836.100</b>	<b>5.500.000</b>	<b>339.700</b>	<b>2.275.000</b>
<b>Unidad</b>	<b>€/m<sup>3</sup></b>	<b>€/m<sup>3</sup></b>	<b>€/Tm</b>	<b>€/Gwh</b>	<b>€/Tm</b>
<b>Cuota Unitaria 25.1 y 2 del R.D. 1716/2004</b>	<b>2,45</b>	<b>2,49</b>	<b>2,20</b>	<b>2,81</b>	<b>0,05</b>
<b>Cuota Unitaria 25.3 del R.D. 1716/2004</b>	<b>6,40</b>	<b>6,51</b>	<b>5,76</b>		<b>7,64</b>

Las cuotas fijadas para 2006 han experimentado, respecto de las de 2005, las variaciones que se recogen en el cuadro siguiente:

Grupos de productos	Ud.	Cuotas 2006 (en euros)	Cuotas 2005 (en euros)	Diferencias 2006/05	
				Absoluta	En %
Gasolinas	m <sup>3</sup>	2,45	2,13	0,32	15,02
Gasóleos y querosenos	m <sup>3</sup>	2,49	2,12	0,37	17,45
Fuelóleos	Tm	2,20	1,89	0,31	16,40
Gas Natural	GWh	2,81	2,94	-0,13	-4,42
G.L.P.'s	Tm.	0,05	0,05	0,00	0,00

El alza que experimentan las cuotas aplicables a los hidrocarburos líquidos obedece a dos motivos: mayor volumen de reservas estratégicas en 2006 y mayores costes de adquisición de las mismas con su consiguiente repercusión en los gastos de mantenimiento y en los financieros. La disminución de la cuota del gas natural tiene su motivación en el aumento de las ventas previstas para 2006.

### III.5 Estadísticas

La elaboración de información estadística por la Corporación se manifiesta en una doble dirección: por un lado, a través del tratamiento de los datos mensuales de ventas/consumos declarados por los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad y por otro, mediante su intervención en la confección del Boletín Estadístico de Hidrocarburos.

La primera de las actividades mencionadas conduce a las estadísticas agregadas de ventas/consumos, que permiten el conocimiento de los volúmenes vendidos/consumidos de cada producto sujeto a la obligación de mantenimiento de existencias mínima de seguridad, así como su evolución y variaciones con respecto a períodos anteriores. En el siguiente cuadro se ofrecen los datos consolidados anuales correspondientes al ejercicio 2005.



<b>VENTAS-CONSUMOS DECLARADOS TOTAL SUJETOS OBLIGADOS CONSOLIDADO ANUAL</b>				
<b>Productos</b>	<b>u/v</b>	<b>AÑO 2005</b>	<b>AÑO 2004</b>	<b>Tasa de Variación Anual</b>
Gasolina 97 I.O.	m <sup>3</sup>	565.570	1.235.604	-54,23%
Gasolina 95 I.O.	m <sup>3</sup>	7.941.992	7.852.414	1,14%
Gasolina 98 I.O.	m <sup>3</sup>	1.151.411	1.169.724	-1,57%
Gasolina de Aviación	m <sup>3</sup>	12.123	13.163	-7,90%
Otras Gasolinas	m <sup>3</sup>	85	485	-82,47%
<b>Total Gasolinas</b>	<b>m<sup>3</sup></b>	<b>9.671.181</b>	<b>10.271.390</b>	<b>-5,84%</b>
Gasóleo A	m <sup>3</sup>	27.690.759	26.316.426	5,22%
Gasóleo B	m <sup>3</sup>	6.476.512	6.367.263	1,72%
Gasóleo C	m <sup>3</sup>	3.322.159	3.445.199	-3,57%
Otros Gasóleos	m <sup>3</sup>	997.790	787.235	26,75%
<b>Total Gasóleos</b>	<b>m<sup>3</sup></b>	<b>38.487.220</b>	<b>36.916.123</b>	<b>4,26%</b>
Queroseno aviación Jet A1	m <sup>3</sup>	3.179.651	2.943.930	8,01%
Queroseno aviación Jet A2	m <sup>3</sup>	63.011	102.322	-38,42%
Otros Querosenos	m <sup>3</sup>	2.412	3.366	-28,34%
<b>Total Querosenos</b>	<b>m<sup>3</sup></b>	<b>3.245.074</b>	<b>3.049.618</b>	<b>6,41%</b>
Fuelóleo n° 1	Tm	2.813.518	2.481.694	13,37%
Fuelóleo n° 2	Tm	799.323	877.733	-8,93%
Otros Fuelóleos	Tm	2.134.930	2.252.567	-5,22%
<b>Total Fuelóleos</b>	<b>Tm</b>	<b>5.747.771</b>	<b>5.611.994</b>	<b>2,42%</b>
<b>Total</b>	<b>m<sup>3</sup>/Tm</b>	<b>57.151.246</b>	<b>55.849.125</b>	<b>2,33%</b>

La información de carácter periódico se remite a la Corporación por los sujetos obligados ajustándose a los requerimientos contenidos en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 15 de julio de 2002.

En cuanto al Boletín Estadístico de Hidrocarburos, durante el presente ejercicio se ha continuado con su elaboración y publicación que con carácter mensual cubre diversos aspectos de la actividad del sector de hidrocarburos en nuestro país, tanto del subsector del petróleo como del correspondiente al gas natural. Adicionalmente se presenta información relativa a precios en los mercados internacionales de crudo y productos petrolíferos.

La citada publicación se realiza conjuntamente por la Dirección General de Política Energética y Minas y por la Corporación, alcanzando a finales de 2005 una tirada del orden de 1.000 ejemplares. Este Boletín se distribuye mensualmente a todos los miembros de la Corporación.

Por otra parte, se colabora con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en la elaboración de las informaciones estadísticas del sector de hidrocarburos que se remiten a la Unión Europea y la Agencia Internacional de la Energía, participando en las reuniones que se mantienen sobre esta materia.

Durante este ejercicio se ha procedido a la actualización del Folleto Institucional de la Corporación, junto con el resumen de la información técnica y económica más relevante del año 2004, que se adjunta al citado Folleto.

Por lo que respecta a la página web de CORES, cuya media de visitas mensuales se situó en 5.400, se va a proceder a su actualización al objeto de una mejor facilidad para su consulta.

### **III.6 Investigación y Desarrollo**

Durante el ejercicio no se han desarrollado actividades de investigación y desarrollo.

## **IV. ACONTECIMIENTOS RELEVANTES PARA LA CORPORACIÓN OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO**

Desde el cierre del ejercicio hasta el 16 de marzo de 2006, fecha en la que se formula el presente informe, se han producido los siguientes acontecimientos relevantes para la Corporación.

- ***Orden Ministerial de fijación de cuotas para 2006 y aprobación del Presupuesto de la Corporación***

Fijadas las cuotas para el ejercicio 2006 por Orden Ministerial ITC/2/2006 de 4 de enero, la Junta Directiva aprobó el Presupuesto para el 2006 en su reunión de 20 de enero.

- ***Nuevas capacidades de almacenamiento de reservas estratégicas***

Respecto a las operaciones tendentes a ampliar la capacidad de almacenamiento de reservas estratégicas en instalaciones propiedad de la Corporación, durante el mes de marzo se recepcionarán cuatro tanques para el almacenamiento de 200.000 m<sup>3</sup> situados en la Refinería de Puertollano. El proyecto gemelo que se construye en la Refinería de Cartagena ha sufrido retrasos y la recepción de los tanques se estima para septiembre del presente año.

En relación a nuevas capacidades de almacenamiento arrendadas por la Corporación a empresas de logística y almacenamiento, durante el presente ejercicio de 2006, se ha ampliado el contrato con CLH firmado en noviembre de 2005, en 800.000 m<sup>3</sup> hasta un total de 1.420.000 m<sup>3</sup>, con entregas entre 2007 y 2008, para destilados medios a plazo de 20 años. Asimismo se ha contratado con MEROIL, S.A. una capacidad adicional de 125.000 m<sup>3</sup> para gasóleos a plazo de 10 años, en el Puerto de Barcelona, disponibles a partir del próximo mes de septiembre.



- ***Incremento de las reservas estratégicas***

En base a lo establecido en la Orden Ministerial ITC/543/2005, de 3 de marzo, por la que se establece el calendario para el incremento de reservas estratégicas de la Corporación, el Plan Estratégico de CORES y el Presupuesto para 2006, está previsto adquirir un volumen de reservas de hasta 880.000 m<sup>3</sup>, fundamentalmente de destilados medios. Estas reservas, equivalentes a 5 días de las ventas/consumos presupuestadas para el año 2006, se almacenarán en instalaciones propias y arrendadas, hasta 525.000 m<sup>3</sup>, y el resto se tratará de adquirir a los sujetos obligados junto con el correspondiente arrendamiento de servicios de almacenamiento.

A este fin, el pasado 1 de febrero se convocó un concurso dirigido a todos los miembros de CORES para la adquisición de 200.000 m<sup>3</sup> de gasóleo A para entregas durante el segundo trimestre en las instalaciones de CORES en Puertollano. Asimismo, en esta misma fecha, se ha puesto en marcha una operación para la adquisición, también durante el segundo trimestre, de 240.000 m<sup>3</sup> de destilados medios junto con los correspondientes servicios de almacenamiento dirigido a todos los sujetos obligados. Posteriormente se procederá a adquirir otros 200.000 m<sup>3</sup> para almacenar en las instalaciones de CORES en Cartagena, 125.000 m<sup>3</sup> para las instalaciones arrendadas a MEROIL, S.A. y el resto, hasta 115.000 m<sup>3</sup>, se tratará de adquirir junto con el arrendamiento de servicios de almacenamiento.

- ***Cuotas G.L.P's***

Dentro del plazo establecido, esto es, en los primeros veinte días del mes de enero de 2006, los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de G.L.P.'s, han satisfecho a la Corporación las cuotas correspondientes a sus ventas/consumos durante 2005.

## **V. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA CORPORACIÓN EN EL FUTURO**

Según la normativa vigente, está previsto completar antes del 31 de diciembre de 2007, la operación de incremento de las reservas estratégicas hasta una cuantía igual a la mitad (45 días) del volumen de las existencias mínimas de seguridad totales (90 días). No obstante, este calendario podría verse modificado, si así lo decidiese la Administración, en el supuesto de que la Corporación no dispusiera en el plazo señalado de capacidad de almacenamiento suficiente.





**JUAN SERRADA HIERRO, Secretario de la Junta Directiva de la CORPORACION DE RESERVAS ESTRATEGICAS DE PRODUCTOS PETROLIFEROS – CORES, con domicilio en calle Agastia 80 – 28043 MADRID, y con C.I.F. nº. Q-2870025 J.**

## CERTIFICA

Que, las precedentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Corporación correspondientes al ejercicio 2005 constan en 39 páginas, figurando en las dos últimas de ellas la firma de los miembros de la Junta Directiva.

Y para que conste y surta todos los efectos oportunos, expido la presente en Madrid a dieciseis de marzo de dos mil seis.

iera



A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos

Hemos auditado las cuentas anuales de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Corporación. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, la Junta Directiva presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2005. Con fecha 18 de marzo de 2005 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2004 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2005 contiene las explicaciones que la Junta Directiva considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2005. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo, y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

  
Francisco J. Martínez Pérez  
Socio - Auditor de Cuentas

17 de marzo de 2006